



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

Certifico que la presente  
fotocopia guarda similitud con  
el original que tuve a la vista.

2.010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

Miriam Celeste STANG  
Jefa Departamento Registro  
y Comunicaciones  
M.E.C.C. y T.

USHUAIA, 20 OCT 2010

VISTO la Resolución N° 88/09 del Consejo Federal de Educación por la cual se aprueba el documento: "INSTITUCIONALIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA - PLANES JURISDICCIONALES Y PLANES DE MEJORA INSTITUCIONAL", en el marco de la Ley de Educación Nacional N° 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el citado Documento, el Plan de Mejora Institucional constituye un instrumento para avanzar en una transformación progresiva del modelo institucional de la Educación Secundaria.

Que resulta necesario en esta instancia, determinar los Centros Educativos de Nivel Secundario (C.E.N.S.) de la Provincia, cuyos Planes de Mejora Institucional (PM) fueron aprobados al 01/09/10.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER que los Proyectos de "Mejora Institucional" de los Centros Educativos de Nivel Secundario de la Provincia que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, han sido aprobados en el marco de la Resolución N° 88/09 del Consejo Federal de Educación.

ARTÍCULO 2°.- Notificar con copia autenticada de la presente Resolución a la Secretaría de Educación y a la Subsecretaría de Educación Secundaria y Adultos.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2760

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

/2.010.-

G.T.F.
H. luu
R. KSM
A.

Lic. Amanda del Corro  
Ministro de Educación, Cultura  
Ciencia y Tecnología

B-42



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

el original que tuvo a la vista.  
fotocopia guarda similitud con  
centro que se presenta

*Stang*

Miriam Celeste STANG  
Jefa Departamento Registro  
y Comunicaciones  
M.E.C.C. y T.

2760

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

/2.010.-

**USHUAIA:**

- CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO N° 3
- CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO N° 15
- CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO N° 302 (SEDE Y ANEXO ESCUELA PROVINCIAL N° 24)
- CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO N° 364 (SEDE Y ANEXO A.T.E., ALCAIDÍA, ASOCIACIÓN CIVIL REENCONTRÁNDONOS)

**RÍO GRANDE:**

- CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO N° 1 (SEDE Y ANEXO A.T.E., CONTEXTO DE PENITENCIARÍA Y ESCUELA PROVINCIAL N° 4)
- CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO N° 2 (SEDE Y ANEXO LAGUNA ESCONDIDA)
- CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO N° 18 (SEDE Y ANEXOS ESCUELAS PROVINCIALES N° 10 Y N° 21)
- CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO N° 28 (SEDE Y ANEXO ESCUELA PROVINCIAL N° 14)

G.T.F.
H. <i>lll</i>
R. <i>SM</i> <i>SMA</i>
A.

*Am*  
Lic. Amanda del Corro  
Ministro de Educación, Cultura  
Ciencia y Tecnología